

Acta Nº 03/2022

Resolución Nº

30

Sauce. 16 de febrero de 2022.

PERNAND

VISTO: la nota presentada por la Comisión de la Capilla Nuestra Sra. del Carmen de Cuchilla de Rocha, solicitando apoyo económico para el pago de la amplificación del próximo evento del 12 de diciembre.

CONSIDERANDO:

- que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia dar apoyo a este tipo de de actividades.
- 2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita
- que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece

ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay,

El Concejo Municipal

RESUELVE:

- Autorizar el apoyo económico de \$ 10.000 (diez mil pesos uruguayos) a la Comisión de la Capilla Nuestra Sra. del Carmen de Cuchilla de Rocha, para apoyar el evento del 12 de diciembre.
- Se autoriza a la Tesorera a realizar el pago referido a la Sra. Natalia Martínez C.I. 6.370.822-3 en representación de la Comisión de la Capilla Nuestra Sra. del Carmen de Cuchilla de Rocha , afectando el Renglón N° 5559 Acciones Tendientes a la Agenda Cultural. Literal C.
- 3) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.

4) Comuníquese la resolución a Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.

5) Incorpórese al/libro de resoluciones.

Proc. Rubens Ottonello
Alcalde Municipio
Sauce